



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2023

Yanacancha, 11 de octubre de 2023.

VISTO:

En la 19ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, el Oficio N° 0139-2023-MCPC CAJAMARQUILLA, presentado por el señor Leonardo VILLODAS AGUILAR, teniente alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Comunidad de Cajamarquilla, Yanacancha Pasco, el Informe Técnico N° 0112-2023-SGA/UCP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal N° 108-2023-GAL-MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: "Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes", asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: "La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 194-2019-MDY/GM, se aprobó la "Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Estado de Excedencia", según la causal señalada en el inciso b), del artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

Que, mediante el Oficio N° 0139-2023-MCPC CAJAMARQUILLA, presentado por el señor Leonardo VILLODAS AGUILAR, Teniente Alcalde de la Municipalidad del Centro



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

Poblado de Cajamarquilla, Yanacancha, Pasco, esta institución **solicito la donación de una motobomba y un generador, equipos dados de baja en calidad de excedencia** para el uso de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla, el Informe Técnico N° 0112-2023-SGA/UCP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, y que en coordinación con las autoridades solicitantes se verifico en el almacén del estadio “Coloso Yanacanchino” los bienes muebles que se encuentran internados en situación de **“baja de bienes muebles por la causal de excedencia”**, que los bienes dados de baja mediante Resolución de Gerencia N° 194-2019-MDY/GM de los bienes que se encuentran en calidad de custodia en los almacenes ubicados en el Estadio “Coloso Yanacanchino” donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACION A LA
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA,
YANACANCHAS PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO DE CONSERVACIÓN
01	67220540-0004	BOMBA AUTOCEBANTE MARCA: EVANS MODELO: AC3MG-0750-R TIPO: BOMBA DE AGUA COLOR: NEGRO/ROJO	BUENO
02	67226183-0008	GENERADOR MARCA: EVANS MODELO: 635M60600T TIPO: 6 OHP COLOR: NEGRO	BUENO

Que, mediante Informe Legal N° 108-2023-GAL-MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica. **Declara Procedente** la donación de equipos dados de baja por la Causal de excedencia por la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla, Yanacancha, Pasco.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Donación de Bienes Muebles que se encuentran internados en situación de **“Bienes Dados Baja como Causal de Excedencia”**, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla, Yanacancha, Pasco, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACION A LA
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA,
YANACANCHA, PASCO, YANACANCHA PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO DE CONSERVACIÓN
01	67220540-0004	BOMBA AUTOCEBANTE MARCA: EVANS MODELO: AC3MG-0750-R TIPO: BOMBA DE AGUA COLOR: NEGRO/ROJO	BUENO
02	67226183-0008	GENERADOR MARCA: EVANS MODELO: 635M60600T TIPO: 6 OHP COLOR: NEGRO	BUENO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente acuerdo, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Oscar Armando De La Cruz Concha
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA